

INFORMACIÓN IMPORTANTE RELATIVA A LA ADMISIÓN PARA EL CURSO 2024-2025

- Las solicitudes se presentarán preferentemente de forma telemática a través del siguiente enlace, seleccionando Primer ciclo de Educación Infantil:

comunidad.madrid/url/admision-educacion

- Los códigos de centro son:
 - Escuela Infantil "Los Almendros" 28057532
 - Casa de Niños "Los Almendros" 28068891
- Nuestro centro dispone de dos programas educativos: Casa de Niños (9:00 a 13:00) y Escuela Infantil (9:00 a 16:00 con posibilidad de ampliar el horario de permanencia). **Nuestro centro no dispone de aula de Casa de Niños para alumnos nacidos en 2024 (bebés).**
- Se puede solicitar plaza en varios municipios de la Comunidad de Madrid; para ello es necesario presentar una solicitud diferente por municipio.
- Los alumnos nacidos en 2023 y en 2022 pueden solicitar plaza en los dos programas. Deben tramitar una solicitud para cada programa.
- En el caso que un mismo alumno consiga plaza en varios centros, la familia comunicará inmediatamente la renuncia por escrito a los centros donde no quiera hacer efectiva la matrícula.
- **Bebés (nacidos en 2024): los alumnos que obtengan plaza en los listados definitivos y no hayan nacido a fecha de 28 de junio de 2024 no podrán formalizar la matrícula, pasarán a formar parte de la lista de espera. Las plazas que dejan libres se ocuparán con los primeros alumnos nacidos de la lista de espera.**
- La puntuación relativa a Situación Social se recoge en el Anexo IV, el cual se publicará con anterioridad al comienzo de recepción de solicitudes. Léelo antes de presentar tu solicitud.
- La existencia de hermanos mayores matriculados en el Colegio Peñas Albas **no otorga puntuación extra** por el siguiente motivo: nuestro centro no está adscrito a ningún Colegio. Solamente se obtiene esta puntuación si actualmente hay hermanos matriculados en nuestro centro.
- Es responsabilidad de la familia aportar el mayor número de medios de contacto.
- No podrán formalizar matrícula aquellas familias con recibos pendientes de pago en cualquier centro incluido en el ámbito de aplicación de la presente Orden de Admisión.
- Las familias que presenten alguno de los documentos justificativos en un idioma que no sea el castellano, deberán aportar el documento traducido por un organismo oficial.